The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

This document contains handwritten text that may be partially illegible due to age, penmanship, or deterioration of the medium. LLMC has scanned the material in the same format and page order in which it is maintained in the source document taken from the collection "Records of the States of the United States of America, a microfilm compilation."

P. [illegible]
c 16 947

nutas de los acuerdos
del Gobo. sobre Terro.
de Texas

Leg. 4 [illegible]
imaP 5-14

89

Expediente [illegible] de Santo
Domingo [illegible] por [illegible] pertenencias [illegible]
[illegible] de [illegible]

Lima [illegible] 4 de Oct.e de 1828

El Alc.e [illegible] de [illegible]
personal cumplimiento al
art.º 13 de la ley n.º 40 del
Cong.o Constituyente de [illegible] de
Junio de 1825 [illegible]
el registro y denuncio que
ha presentado D.n [illegible]
rillo, y [illegible]
[illegible] Di-
putacion de [illegible] de
Sta Rosa [illegible]
à salvo el der.o q.e
à la [illegible]
denuncia [illegible]
pueda te
ner el
Ciud.o

90

46.

Ygn.º Camelo, de cuyo fuero [illegible] el grado en que lo previene el art.º 10. de la citada ley debe conocer la expresada Diputación de Minería. Devuélvanse las primeras para los efectos consiguientes.

91

Leona Vic.o 30. de Oct.e de 1828.

Conforme al art.o 24. de la ley de colonizacion de 24 de marzo de 1825. concedo en venta á los Ciud.s Juan Pepi, y José Teran Gue. los seis sitios de tierra que solicitan, sean los valdios del Estado, à los precios que designa la ley segun su calidad, la que será calificada por el comisionado que nombrará el Gobo. y á q.n se presentarán los interesados p. si ó p.r apoderados para la posesion y adjudicacion de tierras en el sitio que elijan, unidos ó separados, conforme les convenga: y expedirá los titulos correspond.tes ~~condi-~~

Concedo igualm.te
Comando, a los compradores, el plazo que señala el art.º 22. de la Ley de colonizacion para el pago de los terrenos que solicitan. Deseles copia de la [illegible] y con recibo p.a su devolucion y demas efectos consiguientes.

[illegible]

A la [illegible]

[illegible]

que [illegible]

se [illegible]

dele en [illegible]

Devuélvase a [illegible] al

interesado [illegible] al

Gefe del [illegible] para

que si le conviene [illegible]

otro terreno que esté en

terrenos baldíos, en

cuyo caso se deter-

minará lo que

convenga.

[illegible] ministerio de [illegible]

Concedan al suplicante [illegible] solares de tierra de [illegible] de frente y [illegible] de fondo dejando el resto para otros vecinos que puedan ser colocados en otros solares cuando los pidan, y sean [illegible]. El Mro. de [illegible] cuidará el cumplimiento al presente decreto.

Saquese copia de la inst.a y este decreto [illegible] comn.o en la Secria.

95

[illegible]

[illegible]

par que el mismo [illegible]

[illegible]

a favor del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] al Suplicante

[illegible] p.r el [illegible]

y expidale el titulo

Copia de la [illegible]
y Decreto p.a [illegible]

el Gob.o meterá en posesion formal al interesado, y le expedirá los titulos conforme á las leyes, p.a cuyo fin le presentará este memorial decretado.

Se sacará copia de la representac.n y su decreto p.a q.e quede en Srio.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

98

[illegible]

Como pide el Sr. [illegible] adjudíquesele el pedazo de tierra que solicita, con propiedad, sin perjuicio de tercero, q.e tenga dro. [illegible] y póngasele en posesión de él por el Alc.e del Bejar previa citación de colindantes ó los lindantes, expidiéndole al efecto el corresp.te título. Devuélvase al Jefe del Departam.to para que disponga lo conveniente á su cumplim.to

99

Leona Vicario 9 de Agosto de 18[illegible]3

Visto en [illegible]

De la facultad que me permite ~~concede~~ la ley, concedo a [illegible] [illegible] sitios de tierra en el lugar que designa de conformidad en todo con el informe del C. [illegible] [illegible]tin, con la única diferencia de que el término señalado cumplido con la contrata los empresarios que deberá correr desde el día en que se les ponga en po[illegible] de su [illegible] nitios concedidos, y no desde la fecha del informe á fin de que tengan el tiempo necesario de poner en [illegible] maquinas que ofrecen. Debuelbase este Exped.te al Gefe del Departam.to para que disponga lo conven.te ~~[illegible]~~ á su cumplim.to devolviendose á los interesados p.r el comisionado los documentos correspond.tes y quedandose por ultimo en el Archivo de la Colonia, p.a la debida constancia.

101

[illegible]

titulo declarable en [illegible]

que tuviera el Ingeniero, no

puede concedersele en el pun-

to que expresa; pero si qui-

siera obtener otro terreno

en tierras [illegible]

valdias, puede aplicarle el

Comisionado que nombrará

[illegible]

é que [illegible]

pasar [illegible]

de la [illegible]

y queda [illegible]

para [illegible]

se hace [illegible]

Saguerito [illegible]

~~[illegible]~~ [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
plicanse [illegible]
dios que haya en [illegible]
contenga [illegible]
y desemba de fondo [illegible]
igual al terreno [illegible]
solicita, expidiendosele
el titulo correspond.te
con las formalidades
de estilo.

Saquese copia de la
inst.a y este de-
creto p.a [illegible]

577

Leona Vicario 4 de [illegible] de 1828

Concedese al [illegible] que
solicita en [illegible] en el
paraje que expresa conforme á la
ley de colonizacion [illegible] El
Comisionado [illegible]
[illegible]
de [illegible]
el titulo correspond.te con
arreglo [illegible]

Saquese [illegible]

Leona Vicario 6 de Nov.re de 1828.

Concedase á l. suplicantes el solar que pide supuesto que es en terreno valdio, y sin perjuicio de tercero. El Alc.e de [illegible] lo pondrá en posesion de él, y expedirá el titulo correspond.te [illegible] vando las formalidades co[illegible] estilo. Debuelvasele p.r [illegible] ducto del Gefe del Departamento p.a los fines [illegible] diendo.

Es copia de la [illegible]

firma q. [illegible]

Mexico Marzo 8 de [illegible]
de 1828

Pase al Comisionado del
Gob.no para las nuevas colo
nias del Estado, con los docu
mentos que acompaña, para
que conforme á su juicio
sobre esta solicitud
tome hoy, el que con
venga ~~[illegible]~~, en
tendiendose con el interesa
do.